

SESIÓN ORDINARIA N 0026-2023

Acta número **veintiséis** dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, la presidencia da inicio a la sesión a las diecinueve horas del **cero dos de mayo** del año dos mil veintitrés, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, María Felicia Valerio Madrigal, Marcela Guzmán Calderón. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, Hellen León Cortés, María Isabel Rodríguez González. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos.

<u>Nombre Completo y cargo</u>	<u>Marca De Tiempo</u>
Marcos Ramírez Villalobos-----	Ingresa 7:02p.m
Walter Lara Carrillo -----	Ingresa7:02p.m
Luis Alberto Acuña Cerdas-----	Ingresa 7:07p.m.
Fátima Alvarado Montoya-----	Sale 7:35p.m./Ingresa 7:37p.m.

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.-----
La señora Presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, estando todos presentes continúa la sesión. -----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----
Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°26-2023 del 02 de mayo de 2023. -----

ACUERDO N. 0783-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---
1. Aprobar el orden del día para la N°26-2023 del 02 de mayo de 2023. -----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

ARTÍCULO III. JURAMENTACIÓN-----

1 La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la juramentación de las siguientes
2 personas: -----
3 ➤ Meybol Eugenia Esquivel Mena, cédula de identidad: 1-1198-0731, como concejal propietario
4 del Concejo de Distrito de San José. -----
5 ➤ Francisco José Blandón Méndez, cédula de identidad: 8-0079-0856, como miembro de la Junta
6 de Educación de la Escuela Jesús Arguello Villalobos. -----
7 Una vez juramentados, proceden con su firma en el libro de juramentaciones, se retiran de la sesión
8 al ser las 7:06 p.m.-----
9 **ARTÍCULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----
10 Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°25-2023 del 24 de abril de 2023. -----
11 **ACUERDO N. 0784-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
12 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°25-2023 del 24 de abril de 2023. -----
13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,
14 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.
15 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
16 **ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----
17 **1.-** Oficio GER-228-2023 de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Allan Benavides
18 Vilchez, MBA Gerente General, referente a la publicación del acuerdo JD-240-2022 de la Empresa
19 de Servicios Públicos de Heredia S.A.; así como su respectivo mapa, relativo a la actualización y
20 continuidad sobre las zonas de Prohibición Absoluta (Estado); Zonas de Protección de Nacientes;
21 y Zonas de Restricción de servicios de agua potable y/o energía eléctrica, que fue publicado en el
22 diario oficial La Gaceta N° 48 del 15 de marzo del 2023. Se adjunta documentación para lo que
23 corresponda. -----
24 **ACUERDO N. 0785-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
25 **Considerando** -----
26 I. Que se tramita Oficio GER-228-2023 de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Allan
27 Benavides Vilchez, MBA Gerente General, referente a la publicación del acuerdo JD-240-2022
28 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., así como su respectivo mapa relativo a
29 la actualización y continuidad sobre las zonas de Prohibición Absoluta (Estado), Zonas de
30 Protección de Nacientes y Zonas de Restricción de servicios de agua potable y/o energía

eléctrica, que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 48 del 15 de marzo del 2023. Se adjunta documentación.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio GER-228-2023 de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA Gerente General, referente a la publicación del acuerdo JD-240-2022 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. -----

2. Solicitar al Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA Gerente General, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. se presente en la Sesión Extraordinaria el jueves 27 de julio de 2023 a las 19 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, de forma presencial, la actualización y continuidad sobre las zonas de Prohibición Absoluta (Estado); Zonas de Protección de Nacientes y Zonas de Restricción de servicios de agua potable y/o energía eléctrica, que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 48 del 15 de marzo del 2023 .

3. Dichos documentos quedan de análisis para los miembros del Concejo Municipal -----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

2.- Oficio PSILH-21-2023 de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el Pbro. Ronald Sáenz Borbón Cura Párroco de la Parroquia San Isidro Labrador Heredia, mediante el cual solicita el préstamo de la plaza de deporte para realizar un campeonato relámpago en las siguientes fechas: 2, 4, 9, 11 y 12 de mayo - Campeonato; 13 de mayo, partido de pijamas a las 10p.m.-----

La señora Presidenta Raquel González Arias indica que hoy en horas de la mañana se recibe oficio PSILH-26-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por el Pbro. Ronald Sáenz Borbón Cura Párroco de la Parroquia San Isidro Labrador Heredia, mediante el cual reprograma el campeonato en las siguientes fechas: 3, 5, 9, 11 y 15 de mayo a las 7:00 p.m. y partido en pijamas el 13 de mayo a las 10:00 p.m. -----

Indica que se tuvo comunicación con el señor Tony Alvarado Ramírez, único representante del Comité Comunal de deportes de San Isidro de Heredia, quien actualmente coordina el alquiler de esta cancha para el entrenamiento de algunos equipos del cantón. -----

Comenta que se le realiza la consulta sobre cómo está operando dado que si no hay comité

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°26-2023
02 de mayo de 2023

1 cantonal, tampoco hay comité comunal de deportes, y que el señor indica que los depósitos de
2 estos dineros los realizan directamente en las cuentas del Comité Cantonal de Deportes. -----
3 Además, se indica que para las fechas mencionadas en la nota ya algunas fechas están ocupadas
4 (3, 11 y 15 de mayo de 2023) por los equipos que regularmente realizan ahí sus entrenamientos. -
5 Recuerda además que todos estos permisos deben ingresar con al menos mes y medio de
6 anticipación para coordinar todo lo correspondiente, y considera que, brindar un permiso para
7 mañana, no sabe si les dará tiempo de pedir los permisos al ministerio de salud. -----
8 Por último, manifiesta su preocupación de que aún se continúen dando en arrendamiento algunos
9 espacios deportivos del cantón, que no están en óptimas condiciones.-----
10 El señor Luis Alberto Acuña Cerdas indica que esta nota no fue recibida por el Concejo de Distrito,
11 pero se sabe que son fiestas que siempre se realizan y estas actividades del campeonato relámpago
12 siempre se realizan, son actividades muy bonitas que unen a la familia y que la comunidad las
13 espera, por lo que considera sería una lástima que se les niegue el permiso.-----
14 Comenta que en el pasado también hay grupos que normalmente entrenan en este espacio y se les
15 informa nada más que durante estas fechas se reprogramen los entrenamientos para dar lugar a que
16 se puedan realizar estas actividades.-----
17 La señora Marcela Guzmán Calderón indica que los permisos para un partido no requieren
18 autorización del Ministerio de Salud y que para las fiestas probablemente ya la parroquia los
19 tramitó, además realiza la sugerencia respetuosa de que desde el Concejo Municipal se puedan
20 aprobar estos permisos para actividades que forman parte de la tradición y que son para la
21 recreación y el disfrute de las familias en esta fiesta cantonal. -----
22 Manifiesta su preocupación de que una persona que no esté debidamente amparada por un órgano
23 colegiado, ya que no hay comité comunal de deportes, esté administrando y brindando
24 autorizaciones para el uso de la cancha, reservando fechas y cobrando alquileres, que como ya se
25 vio por medio de un criterio legal, al existir un convenio de administración de la plaza suscrito por
26 el comité de deportes y al estar este inactivo, debería ser la Municipalidad la que los administre. -
27 Le preocupa que se estén cobrando alquileres y aunque se diga que se está depositando en las
28 cuentas del comité de deportes, no pone en duda la honorabilidad de las personas, pero si
29 recomienda se solicite un informe de las actividades que se han autorizado y de los posibles dineros
30 que se han recibido por este concepto, por un tercero que no es el administrador de la cancha y

que no es un representante legal debidamente autorizado por esta Municipalidad y por el Concejo Municipal.-----

El Regidor Marco Ramírez Villalobos recomienda que se brinde el apoyo a esta actividad, donde participan miembros activos de la comunidad de todos los distritos y que esto es algo muy importante de apoyar porque rescatan la unión familiar y el sentido de pertenencia de una comunidad.-----

La señora María Isabel Rodríguez González comparte lo expresado por los demás miembros del Concejo municipal, indica que el campeonato relámpago es una actividad esperada por todos, principalmente lo disfruta la población adulta mayor del cantón, por lo que considera deberían apoyarlo.-----

Además, manifiesta su preocupación por la administración que se está realizando de la cancha porque se debería conocer cómo se hace, qué es lo que hace y desde hace cuándo lo realiza; sin embargo, no duda de la honorabilidad de esta persona. -----

La señora María Felicia Valerio Madrigal apoya que se autorice la realización de esta actividad porque participan muchos miembros de la comunidad como los soldados romanos, los del Santo Sepulcro FC, los taxistas, los veteranos estrella roja y los veteranos de Tournón, por lo cual no ve motivo para que no se les pueda aprobar este permiso. -----

La señora Presidenta Raquel González Arias aclara que cuando se refiere a los permisos del ministerio de salud se refiere a que el Concejo Municipal está acostumbrado a que cuando se piden permisos para una actividad se mande todo el paquete completo, de ahí que después se traslada la solicitud a la administración para que se brinden los demás permisos. -----

Sin embargo, este año al estar inactivo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que era el que brindaba los permisos, se espera que no haya inconvenientes con pólizas y demás para las personas que vayan a jugar. Sin embargo, se apega a lo manifestado por los presentes y considera que el sentir general de este concejo municipal. -----

ACUERDO N. 0786-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

- I. Que se tramita oficio PSILH-21-2023 de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el Pbro. Ronald Sáenz Borbón Cura Párroco de la Parroquia San Isidro Labrador Heredia, dirigida a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual solicita el préstamo de la

plaza de deportes para realizar un campeonato relámpago en las siguientes fechas: 2, 4, 9, 11 y 12 de mayo - Campeonato; 13 de mayo, partido de pijamas a las 10:00 p.m. -----

II. Que se tramita oficio PSILH-26-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por el Pbro. Ronald Sáenz Borbón Cura Párroco de la Parroquia San Isidro Labrador Heredia, mediante el cual reprograma el campeonato en las siguientes fechas: 3, 5, 9, 11 y 15 de mayo a las 7:00 p.m. y partido en pijamas el 13 de mayo a las 10:00 p.m.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio PSILH-21-2023 de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de la Parroquia San Isidro Labrador Heredia.-----

2. Informar al Pbro. Ronald Sáenz Borbón que se autoriza el préstamo de la plaza de deportes para realizar un campeonato relámpago en las siguientes fechas: 3, 5, 9, 11 y 15 de mayo a las 7:00 p.m. y partido en pijamas el 13 de mayo a las 10:00 p.m.-----

3. Solicitar al señor Tony Alvarado Ramírez, representante del Comité Comunal de deportes de, San Isidro de Heredia, comunique a los grupos deportivos del cantón que han agendado entrenamientos para los días 3, 5, 9, 11 y 15 de mayo a las 7:00 p.m. y 13 de mayo a las 10:00 p.m. que la plaza estará ocupada, por lo que se les solicita reprogramar sus entrenamientos para estos días.-----

4. Notificar el presente acuerdo al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Sr. Tony Alvarado Ramírez y a la Dra. Lidieth Hernández González. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3.- Correo Electrónico de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho de la UNGL, mediante el cual remite para conocimiento y consideraciones pertinentes los oficios DE-E-087-04-2023 y DE-E-089-04-2023, referente a la Ley Marco de Empleo Público y el pago de anualidades de los períodos 2020-2021 y 2021-2022. Se adjunta los documentos para lo que corresponda.-----

ACUERDO N. 0787-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando -----

- I. Que se tramita correo Electrónico de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho de la UNGL, mediante el cual remite para conocimiento y consideraciones pertinentes los oficios DE-E-087-04-2023 y DE-E-089-04-2023, referente a la Ley Marco de Empleo Público y el pago de anualidades de los períodos 2020-2021 y 2021-2022. -----
- II. Que asimismo, recuerda que las fechas límites que establece el reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que deben de cumplir las municipalidades: -----
- 10 de abril de 2023. Definir la distribución por familias de clases de puestos. -----
 - 10 de junio de 2023. Realizar las resoluciones de puestos con funciones exclusivas y excluyentes. -----
 - 10 de setiembre de 2023 Elaboración de Columna Salarial -----
 - 10 de junio ajustar la normativa interna con las disposiciones del reglamento y la Ley Marco de Empleo Público.-----
- Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Tramitar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González para lo que corresponda. -----
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----
- 4.-** Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Adrián Granados Masis, Director del CTP San Isidro de Heredia, con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce, Supervisor del circuito educativo 06, mediante el cual remite ante el Concejo Municipal, con una terna para cumplir con la aprobación del nuevo miembro de la Junta Administración, su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Se adjunta carta de renuncia de la Sra. Carol Vargas Zúñiga, conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°02-2023 del 09 de enero de 2023 y el oficio MSIH-CM-SCM-0021-2023 por medio del cual se notificó el acuerdo respectivo.
- ACUERDO N. 0788-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- Considerando**-----
- I. Que se tramita Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Adrián Granados Masis, Director del CTP San

Isidro de Heredia, con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce, Supervisor del Circuito Educativo 06, mediante el cual remite ante el Concejo Municipal, una terna para cumplir con la aprobación del nuevo miembro de la Junta Administrativa y juramentación ante el Concejo Municipal. Se adjunta carta de renuncia de la Sra. Carol Vargas Zúñiga, conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°02-2023 del 09 de enero de 2023 y el oficio MSIH-CM-SCM-0021-2023 por medio del cual se notificó el acuerdo respectivo.

Nombre	Identificación
Maria Lucia Flores Fonseca	1-1126-0671
Xiomara Elizabeth Vásquez Sánchez	122201096808
Itzell Danieska Hernández Torres	155837844521

- II. Que se adjunta acta 02-2023 de fecha viernes 31 de marzo de 2023, reunión del personal docente y administrativo para la elección y renovación de Junta Administrativa. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----
- III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----
- IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece: *“Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde*

1 *nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán*
2 *ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*
3 *del puesto que desempeñen”.* -----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, se recomienda al Concejo Municipal,
5 adoptar el siguiente acuerdo: -----

6 1. Nombrar a la señora María Lucía Flores Fonseca, Cédula de identidad 1-1126-0671, como
7 miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia.

8 2. Convocar a la señora, María Lucía Flores Fonseca, el lunes 08 de mayo o de 2023 a
9 juramentarse ante el Concejo Municipal a las 19 horas de forma presencial en la Sala de
10 Sesiones. -----

11 3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de
12 Comisión. -----

13 4. Notificar el acuerdo al Dr. Adrián Granados Masis, Director del CTP San Isidro de Heredia y
14 a la señora María Lucía Flores Fonseca. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

19 5.- Publicación por segunda vez del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal San Isidro de
20 Heredia, en la Gaceta N°71 del 25 de abril de 2023 (pág.77) para su conocimiento.-----

21 **ACUERDO N. 0789-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

22 **Considerando**-----

23 I. Que se conoce publicación por segunda vez relacionada con la Modificación al Reglamento de
24 Sesiones del Concejo Municipal San Isidro de Heredia, en la Gaceta N°71 del 25 de abril de
25 2023 (pág.77).-----

26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Solicitarle a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se publique en la Página
28 Web y de Facebook de la Municipalidad la Modificación al Reglamento de Sesiones del
29 Concejo Municipal San Isidro de Heredia, Diario Oficial La Gaceta N°71 del 25 de abril de
30 2023 (pág.77).-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6.- Correo electrónico de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por el departamento de contabilidad de la Empresa Factor Textil de Centroamérica, mediante el cual remite factura N°1008 pendiente de pago por parte del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Isidro de Heredia. Se recibe también llamada telefónica en la Secretaría del Concejo Municipal solicitando el pago correspondiente.

ACUERDO N. 0790-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 27 de abril de 2023, remitido por el departamento de contabilidad de la Empresa Factor Textil de Centroamérica, mediante el cual remite factura N° 00100001010000001008 de fecha 31/03/2023, pendiente de pago por parte del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Isidro de Heredia.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 27 de abril de 2023, remitido por el departamento de contabilidad de la Empresa Factor Textil de Centroamérica, mediante el cual remite factura N° 00100001010000001008 de fecha 31/03/2023, pendiente de pago por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
2. Informar al Departamento de contabilidad de la Empresa Factor Textil de Centroamérica, que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia que se encuentra inactivo por no contactar con quórum estructural, una vez que se nombre la nueva Junta Directiva se procederá a tramitar la factura de cita.
3. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, incorpore al Expediente del CCDRSIH, la factura y correo de cita.
4. Notificar el acuerdo al Departamento de Contabilidad de la Empresa Factor Textil de Centroamérica y a la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7.- Correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023 dirigido al Concejo Municipal con copia al Concejo de Distrito de San José, mediante el cual se adjunta carta suscrita por la señora Xinia Argüello Elizondo, Coordinadora Grupo Adulto Mayor Forjando Esperanzas, mediante la cual solicita permiso para realizar un baile a beneficio del Grupo Adulto Mayor Forjando Esperanzas, dicha actividad se llevaría a cabo el día 15 de julio de 2023, de 4:00pm a 8:00pm en el Salón Comunal de San Josecito.

ACUERDO N. 0791-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023 dirigido al Concejo Municipal con copia al Concejo de Distrito de San José, mediante el cual se adjunta carta suscrita por la señora Xinia Argüello Elizondo, Coordinadora Grupo Adulto Mayor Forjando Esperanzas, referente a solicitud de permiso para realizar un baile el día 15 de julio de 2023, de 4:00pm a 8:00pm en el Salón Comunal de San Josecito.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1. Dar por recibida la carta suscrita por la señora Xinia Argüello Elizondo, Coordinadora Grupo Adulto Mayor Forjando Esperanzas.
- 2. Informar a la señora Xinia Argüello Elizondo, que la fecha indicada para realizar el baile está agenda para la celebración del Cantonato, motivo por el cual se le solicita realizar el respectivo cambio.
- 3. Trasladar la carta de cita al Concejo de Distrito de San José para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8.- Correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023 dirigido al Concejo Municipal con copia al Concejo de Distrito de San José, mediante el cual se adjunta oficio ADI-SECRETARIA-2023-02 de fecha 28 de abril 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Solís López, Secretaria de la

Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito, mediante el cual solicita permiso para para realizar la actividad de un baile, el día 05 de agosto del año en curso en las instalaciones del Salón Comunal de San Josecito de 7:00 pm a 11:00 pm, para recaudar fondos para cubrir algunas necesidades. -----

ACUERDO N. 0792-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando -----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023 dirigido al Concejo Municipal con copia al Concejo de Distrito de San José, mediante el cual se adjunta oficio ADI-SECRETARIA-2023-02 de fecha 28 de abril 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Solís López, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito, referente a solicitud de permiso para realizar la actividad de un baile, el día 05 de agosto del año en curso en las instalaciones del Salón Comunal de San Josecito de 7:00 p.m. a 11:00 pm, para recaudar fondos para cubrir algunas necesidades. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio ADI-SECRETARIA-2023-02 de fecha 28 de abril 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Solís López, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito. -----

2. Trasladar la carta de cita al Concejo de Distrito de San José para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

9.- Nota de fecha 28 de abril 2023, suscrito por el señor José Alberto Esquivel Zamora representante del Comité de Boyeros de San Isidro, en respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-0529-2023 de fecha 26 de abril, el cual se adjunta, referente al uso de la plaza de deportes, menciona que la utilizarán únicamente para el cierre y almuerzo de las personas que les acompañarán en la pasada, más no los animales. -----

ACUERDO N. 0793-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando -----

I. Que se tramita nota de fecha 28 de abril 2023, suscrito por el señor José Alberto Esquivel Zamora representante del Comité de Boyeros de San Isidro, en respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-0529-2023 de fecha 26 de abril, el cual se adjunta, referente al uso de la plaza de deportes, menciona que la utilizarán únicamente para el cierre y almuerzo de las personas que los acompañarán en la pasada, más no los animales. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibida la nota de fecha 28 de abril 2023, suscrito por el señor José Alberto Esquivel Zamora representante del Comité de Boyeros de San Isidro. -----

2. Trasladar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que corresponda. -----

3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al señor José Alberto Esquivel Zamora representante del Comité de Boyeros de San Isidro. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10.- Oficio MSIH-CM-SCM-0538-2023 de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por la secretaria del Concejo Municipal a.i. Seidy Fuentes Campos, mediante el cual solicita adoptar un acuerdo donde se autorice a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, a realizar el reemplazo de algunos folios de los libros de actas. -----

ACUERDO N. 0794-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando -----

I. Que se tramita oficio MSIH-CM-SCM-0538-2023 de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal a.i. señorita Seidy Fuentes Campos, mediante el cual solicita adoptar un acuerdo donde se autorice a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, a realizar el reemplazo de algunos folios de los libros de actas, según Adjunto. ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-0538-2023 de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal a.i. señorita Seidy Fuentes Campos. -----

2. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, proceda a realizar el

- reemplazo de algunos folios de los libros de actas, en línea con lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal: -----
- Libro de actas tomo VII-2022, folio 193. -----
 - Libro de actas tomo VIII-2022, folios 002, 006 al 008, 012, 016 al 017, 021, 026 al 028, 055 al 067, 073, 076. -----
 - Libro de actas tomo IX-2022, folios 0002 al 0047, 0064 al 0098, 0137 al 0143, 00160 al 00173,0246. -----
 - Libro de actas tomo X-2022, folios 0002 al 0011, 0015, 0019 al 0020, 0027,0032, 0197 al 0236.-----
 - Libro de actas tomo I 2021 al 2024, folios 0002 al 0052.-----
 - Libro de actas tomo II 2021-2024, folios 0013, 0073, 0075 al 0078, 0080 al 0198, 0216.
 - Libro de actas tomo III 2021-2024, folios 0009 al 0011, 0100.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11.- Oficio MSIH-AM-112-2023 de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remiten tres facturas para contar con el aval y acuerdo de pago por parte del honorable Concejo Municipal: -----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.	00100001010000147731	₡9.036.587.10
(Corresponde a Tratamiento y Disposición Final. Mensualidad de Marzo 2023)		
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000551	₡14.500.000.00
(Corresponde a Avance de Mejoras Accesibilidad Peatonal, Ley 9976)		
Concreto Asfáltico Nacional S.A.	00100001010000003199	₡6.170.751.47
(Corresponde a Servicios por Bacheo de Vías en el cantón)		

ACUERDO N. 0795-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- 1 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-112-2023 de fecha 28 de abril de 2023,
2 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
3 pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por concepto de Tratamiento y Disposición
4 Final. Mensualidad de Marzo 2023 por un monto de ¢9.036.587.10 (nueve millones treinta y
5 seis mil quinientos ochenta y siete 10/100) en cancelación de la factura N°
6 00100001010000147731. -----
7 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
8 a. Copia de factura N°00100001010000147731 , de fecha 21 de abril de 2023, por un monto
9 de de ¢9.036.587.10 (nueve millones treinta y seis mil quinientos ochenta y siete 10/100).
10 b. Copia de orden de compra 792 de fecha 09 de febrero de 2023 girada a Empresas Berthier
11 EBI de Costa Rica S.A.-----
12 c. Copia del Informe de Pago N° 12-2023, MSIH-AM-PEP-032-2023 de fecha 27 de abril de
13 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
14 Presupuestaria.-----
15 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-A-UTGA-075-2023, de
16 fecha 24/04/2023, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez. Unidad Técnica de Agestión
17 Ambiental Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “El
18 servicio se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”
19 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
20 cesión de derechos de pago, dispone: “Los derechos de cobro frente a la Administración,
21 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
22 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
23 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
24 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
25 derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
26 unificado. -----
27 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
28 liberatorio.-----
29 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
30 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. -----
Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro.”-----

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A, o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la factura N°00100001010000147731, de fecha 21 de abril de 2023, por un monto de ₡9.036.587.10 (nueve millones treinta y seis mil quinientos ochenta y siete 10/100).-----
 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- ACUERDO N. 0796-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- Considerando** -----

- I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-112-2023 de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A., por concepto de Avance de Mejoras Accesibilidad Peatonal, Ley 9976 por un monto de ₡14.500.000.00 (catorce millones quinientos mil colones exactos) en cancelación de la factura N° 00100001010000000551. -----
- Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- a. Copia de factura N°00100001010000000551, de fecha 27 de abril de 2023, por un monto de ₡14.500.000.00 (catorce millones quinientos mil colones exactos). -----
 - b. Copia de orden de compra 702 de fecha 09 de noviembre de 2022 girada a Constructora Hermanos Brenes S.A. -----
 - c. Copia del Informe de Pago N° 13-2023, MSIH-AM-PEP-033-2023 de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
 - d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP016-2023, de fecha 27/04/2023, suscrito por Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: *“La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”* -----
- II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.* -----
- Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.*-----
- La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.*-----
- La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*

*y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. -----
Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro.”-----*

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la factura N°00100001010000000551, de fecha 27 de abril de 2023, por un monto de ₡14.500.000.00 (catorce millones quinientos mil colones exactos) -----
2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO N. 0797-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-112-2023 de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Concreto Asfáltico Nacional S.A.por concepto de Servicios por Bacheo de Vías en el cantón por un monto de \$6.170.751.47 (seis millones ciento setenta mil setecientos cincuenta y uno 47/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000003199. -----
- Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
- a. Copia de factura N°00100001010000003199, de fecha 27 de abril de 2023, por un monto de \$6.170.751.47 (seis millones ciento setenta mil setecientos cincuenta y uno 47/100).---
 - b. Copia de orden de compra 741 de fecha 22 de noviembre de 2022 girada a Concreto Asfáltico Nacional S.A. -----
 - c. Copia del Informe de Pago N° 14-2023, MSIH-AM-PEP-34-2023 de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.-----
 - d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP014-2023, de fecha 27/04/2023, suscrito por Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: *“La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”* -----
- II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.* -----
- Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.*-----
- La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.*-----

*La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. -----
Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro”.-----*

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----

1. Aprobar el pago a Concreto Asfáltico Nacional S.A. o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la factura N° 00100001010000003199, de fecha 27 de abril de 2023, por un monto de ₡6.170.751.47 (seis millones ciento setenta mil setecientos cincuenta y uno 47/100). -----
2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12.- Oficio MSIH-CM-AI-40-2023, de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por la auditora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal, mediante el cual solicita permiso para citas médicas los

días 23 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m. y 04 de julio de 2023 a las 9:00 a.m. y tramita solicitud de autorización para tomar vacaciones los días 03 al 14 de julio de 2023 y del 18 al 23 de setiembre de 2023, quedando 2,5 días a fondo. Además, solicita permiso para realizar trámite de renovación de cédula de identidad. -----

ACUERDO N. 0798-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I. Que se tramita Oficio MSIH-CM-AI-40-2023, de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal, mediante el cual solicita permiso para citas médicas los días 23 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m. y 04 de julio de 2023 a las 9:00 a.m. y tramita solicitud de autorización para tomar vacaciones los días 03 al 14 de julio de 2023 y del 18 al 23 de setiembre de 2023, quedando 2,5 días a fondo. Además, solicita permiso para realizar trámite de renovación de cédula de identidad.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-CM-AI-40-2023, de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal.-----
2. Avalar la solicitud de permiso para citas médicas los días 23 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m. y 04 de julio de 2023 a las 9:00 a.m. y el disfrute de vacaciones del 03 al 14 de julio de 2023 y del 18 al 23 de setiembre de 2023, quedando 2,5 días a fondo y el permiso para realizar trámite de renovación de cédula de identidad. -----
3. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal, realice el registro en el Sistema SIA by AVEM del permiso indicado en el por tanto 2 del presente acuerdo.-----
4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal y Lic. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13.- Correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023 remitido por el señor Cristian Barrantes Infante, mediante el cual solicita se le remita la grabación de la reunión de la Comisión Especial

de la UEN de agua potable realizada el 27 de abril de 2023 y se indique si la empresa dio alguna solución para los problemas de agua o la minuta de la reunión con alguna solución que diera ESPH para los problemas de agua. -----

ACUERDO N. 0799-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023 remitido por el señor Cristian Barrantes Infante, mediante el cual solicita se le remita la grabación de la reunión de la Comisión Especial de la UEN de agua potable realizada el 27 de abril de 2023 y se indique si la empresa dio alguna solución para los problemas de agua o la minuta de la reunión con alguna solución que diera ESPH para los problemas de agua. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Dar por recibido el correo electrónico remitido por el señor Cristian Barrantes Infante. -----
- 2. Informar al señor Cristian Barrantes Infante, que el Concejo Municipal conoce en la Sesión Ordinaria Ordinaria N°26-2023 del 02 de mayo de 2023 el Informe referente al acuerdo JD-240-2022 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.; así como su respectivo mapa, relativo a la actualización y continuidad sobre las zonas de Prohibición Absoluta (Estado), Zonas de Protección de Nacientes y Zonas de Restricción de servicios de agua potable y/o energía eléctrica, que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 48 del 15 de marzo del 2023, motivo por el cual está en análisis. -----

- 3. Solicitarle a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, remita el enlace de la reunión de la Comisión Especial de la UEN de agua potable realizada el 27 de abril de 2023 al señor Cristian Barrantes Infante y/o la minuta de dicha reunión. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14.- Expediente Legislativo N.º 23.302 reforma de los artículos 36, 37 y 37 bis del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas. -----

ACUERDO N. 0800-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0040-2023, de fecha 26 de abril de2023, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, del departamento de secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el cual consulto sobre el texto actualizado sobre el al Expediente Legislativo N.º 23.302 reforma de los artículos 36, 37 y 37 bis del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda.-----

1. Informar al señor Edel Reales Novoa, Director Departamento de Secretaría del Directorio que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones al Expediente Legislativo N.º 23.302 reforma de los artículos 36, 37 y 37 bis del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15.- Expediente N° 22.856 “Ley de fortalecimiento de las federaciones municipales”.-----

ACUERDO N. 0801-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se conoce el oficio AL-CPEMUN-0483-2023, de fecha 26 de abril de2023, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe del área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual consulta el criterio referente al texto actualizado, del Expediente N° 22.856 “Ley de fortalecimiento de las federaciones municipales”.-----

Por tanto con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda. -----

1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones al Expediente N° 22.856 “Ley de fortalecimiento de las federaciones municipales”. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

16.- Expediente N° 23.594 “Reforma al artículo 24 de la Ley General de la persona joven, Ley N°

8261 de 20 de mayo de 2022 y sus reformas, para garantizar la existencia y funcionamiento de los comités cantonales de la persona joven”. -----

ACUERDO N. 0802-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando: -----

I. Que se conoce el oficio AL-CPEJUV-0087-2023, de fecha 26 de abril de 2023, suscrito la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II mediante el cual consulta el criterio referente al texto actualizado Expediente N° 23.594 “Reforma al artículo 24 de la Ley General de la persona joven, Ley N° 8261 de 20 de mayo de 2022 y sus reformas, para garantizar la existencia y funcionamiento de los comités cantonales de la persona joven”.

Por tanto con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda. -----

1. Informar a la señora Maureen Chacón Segura, Área Comisiones Legislativas II, Departamento de Comisiones Legislativas, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones al Expediente N° 23.594 “Reforma al artículo 24 de la Ley General de la persona joven, Ley N° 8261 de 20 de mayo de 2022 y sus reformas, para garantizar la existencia y funcionamiento de los comités cantonales de la persona joven”.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17.- Expediente N° 23.595 “Reforma de los artículos 25 y 27 de la Ley General de la persona joven, Ley N°8261 de 20 de mayo de 2022 y sus reformas, para el nombramiento de representantes suplentes en la Asamblea Nacional de la Red Nacional consultiva de la persona joven”.-----

ACUERDO N. 0803-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación -----

Considerando: -----

I. Que se conoce el oficio AL-CPEJUV-0086-2023 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita el criterio referente al Expediente N° 23.595 “Reforma de los artículos 25 y 27 de la Ley General de la persona joven, Ley N°8261 de 20 de mayo de 2022 y sus reformas, para el nombramiento de representantes suplentes en la Asamblea Nacional de la Red Nacional consultiva de la persona joven”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda. -----

1 1. Informar a la señora Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones
2 Legislativas II, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones
3 al Expediente N° 23.595 “Reforma de los artículos 25 y 27 de la Ley General de la persona
4 joven, Ley N°8261 de 20 de mayo de 2022 y sus reformas, para el nombramiento de
5 representantes suplentes en la Asamblea Nacional de la Red Nacional consultiva de la persona
6 joven”.-----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.**-----

11 **ACUERDO N. 0804-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
12 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 7:50 p.m. -----

13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

17 Se retoma la Sesión al ser las 8:05 p.m. -----
18 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

19 - Oficio MSIH-AM-114-2023 de fecha 02 de mayo de 2023 mediante el cual se remite e informe
20 No. 20 -2023 de la Alcaldía Municipal. -----

21 **1.-** Cumplimiento de acuerdo No. 0358-2023, referente a consulta presentada sobre las señales
22 colocadas sobre alamedas, que son parte de la Calle Urbanización San Isidro (proyecto Residencial
23 San Isidro). Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-UTGV-011-2023, suscrito por el Ing.
24 Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior para que
25 el Concejo Municipal proceda a dar respuesta al Lic. Kenner Arrieta Z., denunciante. -----

26 **ACUERDO N. 0805-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
27 **Considerando:**-----

28 I. Que la Alcaldía Municipal presenta cumplimiento de acuerdo No. 0358-2023, referente a
29 consulta presentada sobre las señales colocadas sobre alamedas, que son parte de la Calle
30 Urbanización San Isidro (proyecto Residencial San Isidro). Para lo cual se adjunta el oficio

1 MSIH-AM-UTGV-011-2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador
2 Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior para que el Concejo Municipal proceda a dar
3 respuesta al Lic. Kenner Arrieta Z, denunciante.-----
4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda. -----
5 1. Trasladar a conocimiento del Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-UTGV-011-2023, donde
6 se da cumplimiento al acuerdo No. 0358-2023, referente a consulta presentada sobre las señales
7 colocadas sobre alamedas, que son parte de la Calle Urbanización San Isidro (proyecto
8 Residencial San Isidro) realizada por el señor Kenner Alberto Arrieta Zamora. -----
9 2. Trasladar copia del oficio de cita al señor Kenner Alberto Arrieta Zamora en respuesta a su
10 nota. -----
11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
14 2.- Cumplimiento de acuerdo No. 0126-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 23
15 de enero del 2023, referente a estudios de capacidad del sistema de pluviales (tuberías pluviales
16 del condominio y tanque de retardo) con la tubería construidas en la Ruta Nacional 116. Para lo
17 cual se adjunta el Oficio. MSIH-AM-DDU-025-2023 suscrito por el Ing. Luis Alejandro
18 Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano. -----
19 **ACUERDO N. 0806-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
20 **Considerando:** -----
21 I. Que se tramita cumplimiento de acuerdo No. 0126-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No.
22 05-2023 del 23 de enero del 2023, referente a estudios de capacidad del sistema de pluviales
23 (tuberías pluviales del condominio y tanque de retardo) con la tubería construida en la Ruta
24 Nacional 116. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-DDU-025-2023 suscrito por el Ing.
25 Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano. -----
26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
27 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio MSIH-AM-DDU-025-2023 referente a
28 estudios de capacidad del sistema de pluviales (tuberías pluviales del condominio y tanque de
29 retardo) con la tubería construida en la Ruta Nacional 116, para su análisis y recomendaciones
30 al Concejo Municipal.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

3.- Presentación de Proyecto de Convenio de cooperación a suscribir entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Asociación de Vecinos de Lomas del Zurquí, para el desarrollo de obras de reparación de vía cantonal. Se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-034-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez P., Departamento de Asuntos Jurídicos, además el oficio MSIH-AM-UTGV-018-2023 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial.

ACUERDO N. 0807-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que la Alcaldía Municipal presenta Proyecto de Convenio de cooperación a suscribir entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Asociación de Vecinos de Lomas del Zurquí, para el desarrollo de obras de reparación de vía cantonal; para esto se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-034-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez P., Departamento de Asuntos Jurídicos, además el oficio MSIH-AM-UTGV-018-2023 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar a la Comisión Municipal de gobierno y administración los oficios MSIH-AM-SJ-034-2023 y MSIH-AM-UTGV-018-2023, referentes al proyecto de Convenio de cooperación a suscribir entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Asociación de Vecinos de Lomas del Zurquí, para el desarrollo de obras de reparación de vía cantonal, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-086-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 22 al 28 de abril del 2023, por un monto de \$56.478.129,51.-----

ACUERDO N. 0808-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-HM-TM-086-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 22 al 28 de abril del 2023, por un monto de ¢56.478.129,51. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar a conocimiento del Concejo Municipal el Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 22 al 28 de abril del 2023, por un monto de ¢56.478.129,51. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5.- Se solicita al honorable Concejo Municipal, **autorización** para que la Municipalidad lleve a cabo el tradicional Baile de Fin de Año el día viernes 29 de diciembre del 2023. Asimismo, para que la fecha quede Agendada. -----

ACUERDO N. 0809-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se solicita al honorable Concejo Municipal, autorización para que la Municipalidad lleve a cabo el tradicional Baile de Fin de Año el viernes 29 de diciembre del 2023; asimismo, para que la fecha quede agendada en el calendario de actividades de que lleva el Concejo Municipal.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar la solicitud para que la Municipalidad lleve a cabo el tradicional Baile de Fin de año el viernes 29 de diciembre del 2023. -----

2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que la fecha quede agendada en el calendario de actividades. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO VII: DICTÁMENES DE COMISIONES -----

1.- La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CAC-25-2023. -----

1 **ACUERDO N.0810-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
2 **Considerando:**-----
3 I. Que se conoce el dictamen CAC-25-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
4 Culturales, referente a “Invitación al desfile en la celebración del Aniversario 202 de la
5 Independencia de Costa Rica”, el cual se transcribe a continuación: -----
6 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----
7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
8 **Reunión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 18 de abril de 2023**-----
9 **A partir de las 18 horas,**-----
10 **Tema: Invitación al desfile en la celebración del Aniversario 202 de la Independencia de Costa**
11 **Rica.**-----
12 **CONSIDERANDO**-----
13 I. Que Costa Rica celebra el Aniversario 202 de Independencia el próximo 15 de setiembre de
14 2023. -----
15 **POR TANTO** -----
16 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Conejo Municipal: -----
17 1. *Cursar Invitación a las bandas comunales, escolares y colegiales del Cantón como de los*
18 *cantones vecinos, grupos organizados, agrupaciones artísticas, instituciones públicas y*
19 *privadas del Cantón de San Isidro de Heredia, comercio en general, al desfile en la celebración*
20 *del Aniversario 202 de la Independencia de Costa Rica, el día viernes 15 de setiembre de 2023*
21 *a las 8:30 a.m.* -----
22 **Enviar número de participantes a más tardar el 17 de julio de 2023, a la secretaria auxiliar**
23 **de Comisiones al siguiente correo electrónico Floribeth.calderon@sanisidro.go.cr.** -----
24 2. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.* -----
25 *Siendo avalado por tres Regidores Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Marcos Ramírez*
26 *Villalobos. **Se declara acuerdo firme*** -----
27 II. Que, una vez realizada la lectura del CAC-25-2023 presentado por la Comisión Municipal de
28 Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por
29 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11. Avalar el dictamen CAC-25-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Invitación al desfile en la celebración del Aniversario 202 de la Independencia de Costa Rica”.-----
12. Cursar Invitación a las bandas comunales, escolares y colegiales del Cantón como de los cantones vecinos, grupos organizados, agrupaciones artísticas, instituciones públicas y privadas del Cantón de San Isidro de Heredia, comercio en general, al desfile en la celebración del Aniversario 202 de la Independencia de Costa Rica, el día viernes 15 de setiembre de 2023 a las 8:30 a.m. -----
13. Enviar número de participantes a más tardar el 17 de julio de 2023, a la secretaria auxiliar de Comisiones al siguiente correo electrónico Floribeth.calderon@sanisidro.go.cr. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
14. **ARTÍCULO VIII: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS:** -----
15. **VIII.1 Informe de Presidencia**-----
16. **1.- Nombramiento de Comisiones mayo 2023 a abril 2024:**-----
17. El 01 de mayo 2021, se cumplieron tres años de labor de este Concejo Municipal, por lo tanto, la señora Presidenta Raquel González Arias, indica que con fundamento en el Artículo 49, del Código Municipal que indica: “[...] En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.” -----
18. Se comunica la actual conformación comisiones permanentes especiales se realizan los siguientes cambios para el período 2023-2024:-----
19. **Comisión Municipal de Asuntos Culturales**-----
20. ➤ Señor Minor Arce Solís. -----
21. ➤ Señora Ana Melissa Vindas Orozco.-----
22. ➤ Señor Gilberth Acuña Cerdas. -----
23. **Comisión Municipal de Sociales** -----
24. ➤ Señora Raquel González Arias. -----
25. ➤ Señor Dennis Azofeifa Bolaños.-----

➤ Gilberth Acuña Cerdas.-----

Las demás Comisiones permanecen conformadas de la misma forma. -----

La señora Presidenta Raquel González Arias solicita a los miembros de estas comisiones remitir nombre de la Presidencia y Secretaría de las respectivas comisiones. -----

2.- SI-023-2023: Criterio legal con relación a la consulta: *“Sí dentro del marco de la legalidad como lo indica la Ley General de Control Interno, en su artículo 4, ¿se podría interpretar que, ¿la Alcaldía Municipal o el Concejo Municipal está obligado a tomar las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento regular del servicio público que ofrece el Comité de Deportes, en tanto se presenta la relación de hechos solicitada a la Auditoría Interna Municipal con el fin de mantener los servicios esenciales que presta dicho órgano?”*-----

La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la lectura de las conclusiones de dicho criterio legal:-----

“De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

1) El Concejo Municipal como jerarca institucional de control interno, debe garantizar la continuidad del servicio público ofrecido por el Comité de Deportes y la fiscalización de sus tareas, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley N° 8292. -----

2) Para ello puede válidamente designar una comisión especial del seno de sus miembros, o en su defecto, solicitar acompañamiento técnico de la Alcaldía Municipal para recomendar las decisiones que se deben adoptar respecto a las funciones de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mientras esta no haya sido formalmente nombrada. -----

3) Asimismo, deberá establecer un mecanismo de supervisión y seguimiento a través de la Alcaldía Municipal para garantizar la correcta ejecución de las actividades y servicios del Comité de Deportes durante el período de transición. -----

4) Finalmente, deberá coordinar con la Auditoría Interna Municipal para recibir información oportuna sobre los resultados de la relación de hechos, adoptar medidas correctivas o sancionatorias necesarias y promover la actualización de procedimientos y controles internos del Comité de Deportes.”-----

Seguidamente la señora Presidenta Raquel González Arias abre debate al respecto de este tema para que entre todos los miembros del Concejo Municipal se puedan adoptar decisiones al respecto: -----

1 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas realizando un recuento de los hechos, indica que al 31 de
2 diciembre de 2022 la funcionaria Administradora del Comité de Deportes se le terminó el contrato
3 y no se le renovó. -----
4 En los de marzo y abril se recibieron 6 renunciaciones por parte de los miembros del Comité de deportes,
5 mismo que quedó debido a esto sin quórum estructural para reunirse, por lo que no pudo seguir
6 operando; por ende, desde hace mes y medio está inactivo y por ende la prestación de sus servicios.
7 Por este motivo, se le realiza esta consulta al Lic. Álvarez Chaves quien en sus conclusiones es
8 muy claro.-----
9 Indica que, con respecto a la segunda conclusión emitida, considera que nombrar otra comisión es
10 seguir sin resolver el problema y que lo que se debe de hacer es primero que todo ver el tema de
11 presupuesto, porque sin esto no se puede avanzar, ya que si no hay contenido presupuestario las
12 acciones no se pueden ejecutar. Lo mismo para la contabilidad y los procesos de contratación
13 administrativa, recomienda se debe revisar hasta donde se quedó para poder continuar con los
14 procesos. -----
15 Recomienda que la Administración Municipal mediante los funcionarios competentes puedan
16 laborar en tiempo extraordinario para trabajar en todos estos procesos que requiere el Comité
17 Cantonal de Deportes para reactivarlo (presupuesto, contabilidad, contratación administrativa,
18 recursos humanos, etc) y que se reporte cualquier inconsistencia encontrada por parte de estos
19 funcionarios a la Auditoría Interna Municipal. Además, de que se retomen los procesos para la
20 contratación la persona administradora de dicho comité. Además, de que se presente una
21 modificación presupuestaria que contemple el pago de dicho tiempo extraordinario por parte de la
22 Municipalidad. -----
23 Se recomienda que se revisen las actas entregadas por el Comité de Deportes con el fin de obtener
24 más información que sirva como insumo para todo este proceso.-----
25 La Regidora Marcela Guzmán Calderón que este Concejo Municipal ya tiene tres años de operar
26 y se está terminando muy mal con el tema del Comité Cantonal de Deportes, primero con el tema
27 de la plaza, después con el tema del nombramiento de la plaza de la persona administradora de
28 este comité, que a hoy aún no ha sido nombrada, y las contrataciones por servicios que se hicieron
29 presentaron muchas deficiencias que ya son conocidas por todos.-----

1 Considera que tanto lo indicado por el asesor legal, como lo que propone el Regidor Acuña Cerdas
2 es lo que corresponde para tener mayor claridad de cómo estuvo la administración de este comité
3 y cómo están los números a nivel de presupuesto. -----
4 Además, tomando como referente lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 8292, indica que, si
5 la Administración va a asumir, lo que corresponde es que también asuma la administración de las
6 áreas deportivas públicas, pues no puede ser que hayan terceras personas fuera que estén
7 administrando espacios públicos y menos que se estén manejando alquileres donde no se sabe si
8 se depositó o no ese dinero, no porque dude de la honorabilidad de las personas, sino porque se
9 debe ejercer un control por principio de legalidad. -----
10 Recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Administración hacer una recolección de todo lo
11 que esté en programación de las canchas de deporte y se valide la autorización para la utilización
12 de estas canchas de deporte, porque cuando se habló de que no se podía usar la cancha porque
13 terceros ya la tenían reservada, es como si se estuviera validando esta autorización, por eso solicita
14 se verifique también a qué grupos se han dado estos permisos y cuál fue la condición en lo que se
15 dieron y cuando se reciba la información de las cuentas se verifiquen los depósitos por los
16 alquileres de estos espacios que estaban a cargo del comité cantonal de deportes. -----
17 El Regidor Marco Ramírez Villalobos considera que estos tres departamentos que menciona el
18 Regidor Acuña Cerdas: Presupuesto, contabilidad y Contratación Administrativa, deben trabajar
19 paralelamente en la revisión de los procesos realizados por el Comité de deportes, así como con la
20 activación de los servicios del mismo. -----
21 La Dra. Lidieth Hernández González indica que la posición en la que se coloca a la Administración
22 Municipal es complicada, existe disposición, pero no se puede poner a escudriñar de aquí para
23 atrás, lo que pretende es que se le diga que se cuenta con un monto establecido para empezar a
24 trabajar, y con este monto hacer el presupuesto para comenzar. -----
25 Indica que escudriñar para atrás no dejaría avanzar a la administración en este proceso y que eso
26 corresponde más bien a la Auditoría. -----
27 Establece que esa sería la primera condición que establece la Alcaldía Municipal, como segundo,
28 recuerda que para la contratación de la persona administradora de este comité, se está frente a una
29 nueva ley de empleo público donde se establecen nuevos procedimientos para los procesos de

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°26-2023
02 de mayo de 2023

1 reclutamiento y selección, lo cual se puede llevar unos dos o tres meses, por lo que esta
2 contratación de momento se tendría que hacer mediante un servicio especial.-----
3 Solicita al Concejo Municipal se adapte a las condiciones establecidas por esta Alcaldía Municipal
4 y se respeten las pautas establecidas de cómo se desea asumir la administración de este comité,
5 donde no se va a escudriñar para atrás, se va a recibir a partir de un monto y se va a comenzar a
6 trabajar de ahí hacia adelante. -----
7 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que mañana desde la Secretaría del Concejo
8 Municipal se va a remitir un correo a la funcionaria encargada del banco para que se remita a la
9 presidencia del concejo la información de los estados de cuenta del Comité de deportes. -----
10 La señora Alcaldesa solicita también se contacte a los anteriores miembros para que brinden
11 información sobre los grupos del cantón a los que se les apoyaba para tener una idea de por donde
12 continuar y que si pudieran brindar el informe por escrito seria lo óptimo. -----
13 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que el SIPP es el sistema donde se registra toda la
14 información presupuestaria, entonces hasta que no se ponga al día este sistema no se pueden
15 tramitar nuevos presupuestos, y siendo el presupuesto público lo que permite la institución realice
16 acciones, sin esto, no se puede realizar absolutamente nada. -----
17 Lo mismo con la contabilidad, por eso es importante irse un poco para atrás, para saber de donde
18 retomar. -----
19 La señora Presidenta menciona la importancia de que la Comisión Especial del Comité de Deportes
20 sea un brazo de apoyo para la alcaldía, pudiéndose reunir con los grupos deportivos del cantón y
21 trasladar la información posteriormente a la administración que tendría este proceso del Comité de
22 deportes como una sobre carga más a todas sus funciones. -----
23 Además, indica que la auditora estaba coordinando con la antigua auxiliar contable, última
24 funcionaria que trabajó en el comité de deportes, para ver que información dejó ella en la
25 computadora. Al parecer, de la antigua administradora no hay información porque en apariencia
26 la computadora está en blanco. -----
27 También solicita a la secretaria del concejo tramite a la comisión especial las actas entregadas por
28 la señora Miriam Ramírez Azofeifa en digital a la Comisión Especial del Comité de deportes para
29 que las puedan ir revisando.-----

El Regidor Minor Arce Solís recomienda se defina una fecha a partir de cuando estaría asumiendo la administración municipal la administración del Comité de deportes. -----
También recomienda que se revise la programación presupuestaria de auditoría para que si es necesario pueda contratar un servicio de apoyo para la revisión que se requiere hacer en el Comité Cantonal de Deportes. -----

El Síndico Francisco Madrigal Madrigal también recuerda la importancia de lo que es el pago de los recibos de servicios de luz y agua para las canchas de deportes del Cantón, la corta del zacate de estos espacios, el alquiler de los gimnasios y canchas que se pagaban, es importante también que se asuman estos procesos. -----

La Dra. Lidieth Hernández González indica que eso es algo que se tendría que ver porque los funcionarios que van a trabajar en esto ya además tienen sus funciones asignadas y sería un poco complicado, sin embargo, se tendría que analizar cómo se puede trabajar. -----

Además, reitera que la administración asumiría hasta que se le indique un monto y de ahí se partiría. Además, consulta, si las horas extras se pagarían con presupuesto de la municipalidad o del comité de deportes; porque si no, se tendría que hacer modificación del presupuesto municipal para pagar este tiempo extraordinario. -----

Se le indica que sería del presupuesto municipal para garantizar la continuidad del servicio a la comunidad. -----

ACUERDO N. 0811-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Antecedentes: -----

- i. Que se ha conocido por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, la renuncia de 6 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- ii. Que de los miembros del Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia, únicamente una persona no ha presentado la renuncia. -----
- iii. Que a la fecha la Auditoría Interna de la Municipalidad, está realizando una auditorías o estudio especial en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- iv. Que con una persona miembro del CCDRSIH, evidentemente este órgano no puede constituir quorum estructural y por lo tanto adoptar actos que permitan la continuidad en el servicio que presta el Comité, entre ellos el pago de contrataciones adquiridas, devolución de garantías de cumplimiento, contrataciones para el mantenimiento de infraestructura deportiva que de otra

forma se deterioraría o no se podría utilizar y los demás requeridos que constituyen sus atribuciones y obligaciones. -----

v. Que mediante acuerdo N° 0728-2023 y comunicado mediante oficio N° MSIH-CM-SCM-0494-2023, del 19 de abril de 2023; se tramitó consulta al Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Luis Álvarez Chavez, en los términos: “[...] *Si dentro del marco de la legalidad como lo indica la Ley General de Control Interno, en su artículo 4, ¿se podría interpretar que, ¿la Alcaldía Municipal o el Concejo Municipal está obligado a tomar las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento regular del servicio público que ofrece el Comité de Deportes, en tanto se presenta la relación de hechos solicitada a la Auditoría Interna Municipal con el fin de mantener los servicios esenciales que presta dicho órgano?*” -----

Considerando: -----

- I. Que la Ley General de Administración Pública dispone en el artículo 4, del texto “[...] *La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios*”; del texto transcrito se puede interpretar que la Municipalidad está obligada a tomar las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento regular del servicio público, en tanto se realizan los nombramientos para integrar un nuevo Comité. -----
- II. Que en cuanto a la interpretación de las normas, para casos como el que nos ocupa, ha dicho la Procuraduría General de la República: “[...] *En abono a lo dicho, téngase presente que todo ejercicio de interpretación de la norma administrativa debe inclinarse hacia la posición que resulte más acorde con la satisfacción del fin público, con los principios del servicio público, así como con las reglas de lógica, justicia y conveniencia, todos ellos postulados que imponen los artículos 4, 10 y 16 de la Ley General de la Administración Pública*” Procuraduría General de la República, PGR-C-125-2022, 3 de junio del 2022. -----
- III. Que mediante oficio SI-023-2023, de fecha Heredia, 24 de abril de 2023, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, remitido al Concejo Municipal, se tramitó oportuno requerimiento del

Concejo Municipal tramitado mediante acuerdo N° 0728-2023 y comunicado mediante oficio N° MSIH-CM-SCM-0494-2023, del 19 de abril de 2023, que dispone en la Conclusiones:-----

“[...] 1) El Concejo Municipal como jerarca institucional de control interno, debe garantizar la continuidad del servicio público ofrecido por el Comité de Deportes y la fiscalización de sus tareas, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley N° 8292.-----

2) Para ello puede válidamente designar una comisión especial del seno de sus miembros, o en su defecto, solicitar acompañamiento técnico de la Alcaldía Municipal para recomendar las decisiones que se deben adoptar respecto a las funciones de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mientras esta no haya sido formalmente nombrada. -----

3) Asimismo, deberá establecer un mecanismo de supervisión y seguimiento a través de la Alcaldía Municipal para garantizar la correcta ejecución de las actividades y servicios del Comité de Deportes durante el período de transición. -----

4) Finalmente, deberá coordinar con la Auditoría Interna Municipal para recibir información oportuna sobre los resultados de la relación de hechos, adoptar medidas correctivas o sancionatorias necesarias y promover la actualización de procedimientos y controles internos del Comité de Deportes.”-----

Por tanto, Con fundamento en el anterior antecedente, considerando y sustento legal suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal, documento SI-023-2023, de fecha 24 de abril de 2023, conocido por el Concejo Municipal en el presente acto, se adopta el siguiente acuerdo:-----

1. Autorizar y solicitar a la Alcaldesa Municipal en su condición de jefe de las dependencias municipales, emita todos los actos necesarios para que el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, continúe con el procedimiento de selección para el nombramiento del administrador o administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el marco de la legalidad vigente. -----
2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias municipales, coordine de ser posible con funcionarios municipales con capacidades profesionales y técnicas suficientes y que estén dispuestos a trabajar horarios extraordinarios, para actualizar la información presupuestaria de contabilidad y de contratación administrativa

del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que permita continuidad en el servicio que desarrolla en el cantón dicho órgano. -----

Una vez determinados cualquier otro requerimiento adicional al tiempo extraordinario como lo sería la contratación de personal temporal y cualquier otro, autorizar se tramite ante el Concejo Municipal, modificación presupuestaria que permita el pago de horario extraordinario a funcionarios profesionales y técnicos municipales, así como cualquier otro gasto necesario que permita en un tiempo razonable la continuidad del servicio público que cumple el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el cantón.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO N. 0812-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que el oficio SI-023-2023, de fecha Heredia, 24 de abril de 2023, suscrito por Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal dispuso en las Conclusiones y Recomendaciones: “[...] Finalmente, deberá coordinar con la Auditoría Interna Municipal para recibir información oportuna sobre los resultados de la relación de hechos, adoptar medidas correctivas o sancionatorias necesarias y promover la actualización de procedimientos y controles internos del Comité de Deportes.” -----

II. Que la Ley General de Control Interno, dispone en el el Artículo 22.-**Competencias.** “[...] Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: (...) b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios. -----

1 d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir
2 a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas
3 conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.-----
4 e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban
5 llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del
6 auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.”
7 Para el cumplimiento de estas competencias, la ley de cita ha otorgado amplias potestades
8 a la Auditoría interna, artículo 33, del texto: “[...] a) Libre acceso, en cualquier momento,
9 a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los
10 entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados,
11 únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y
12 órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de
13 información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus
14 fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos
15 y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras
16 instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se
17 requieran. -----
18 b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos
19 públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las
20 condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal
21 cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que
22 respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su
23 competencia institucional. -----
24 c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el
25 asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.
26 d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de
27 acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.” -----
28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal adopta el siguiente
29 acuerdo: -----

- 1 1. Solicitar a la Señora Sheirys Villalobos Campos, en su condición de Auditora Interna de esta
2 Municipalidad, dentro del marco del estudio que está realizando del Comité Cantonal de
3 Deportes y Recreación, incluya la revisión y evaluación de las actas y de aquellos acuerdos que
4 se consideren relevantes del último año contenidas en el libro de actas del Comité. -----
- 5 2. Solicitar a la Señora Sheirys Villalobos Campos, en su condición de Auditora Interna de esta
6 Municipalidad, tramite ante el Concejo Municipal, en el término de ocho días naturales, una
7 vez recibida la Comunicación del presente acuerdo, documento formal de revisión y análisis de
8 cómo se han administrado del mes de enero a la fecha las canchas e instalaciones deportivas
9 en administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, acuerdos adoptados por el
10 Comité Cantonal de Deportes al respecto, órganos o personas autorizadas por dicho órgano,
11 que las administran, precios de alquiler de instalaciones, cuentas corrientes donde se depositan
12 los dineros de los alquileres, personas a las que se les ha alquilado y monto por mes de los
13 alquileres recibidos; con conclusiones y recomendaciones. -----
- 14 3. Solicitar a la Señora Sheirys Villalobos Campos, en su condición de Auditora Interna de esta
15 Municipalidad, tramite ante el Concejo Municipal, en el término de ocho días naturales, una
16 vez recibida la comunicación del presente acuerdo documento formal de revisión, análisis y
17 evaluación de aquellos procedimientos de contratación administrativa y los que han generado
18 el cobro de facturas ante el Comité, facturas que se están conociendo por el Concejo Municipal,
19 como la devolución de garantías de cumplimiento y cualquier otro, con conclusiones y
20 recomendaciones. -----
- 21 4. Solicitar a la Señora Sheirys Villalobos Campos, en su condición de Auditora Interna de esta
22 Municipalidad, tramite ante el Concejo Municipal, en el término de ocho días naturales una vez
23 comunicado el presente acuerdo, documento formal de revisión, análisis y evaluación si la
24 funcionaria administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación presentó el informe
25 de fin de gestión de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la
26 República, de ser positivo trasladar a conocimiento del Concejo Municipal dicho informe.
- 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
28 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 **ACUERDO N. 0813-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
2 **Considerando:**-----
3 1. Que la Ley 8292, Ley General de Control Interno, en el Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de**
4 **los titulares subordinados en el sistema de control interno.**, dispone en el inciso e) “[...] e)
5 *Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su*
6 *sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y*
7 *por los entes y órganos competentes de la administración activa.*” -----
8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal adopta el siguiente
9 acuerdo: -----
10 1. Solicitar a los exmiembros del Comité Cantonal de Deportes y recreación de San Isidro de
11 Heredia tramiten el informe de fin de gestión de acuerdo con lo que establece la directriz R-
12 DC-00074-2022 emitida por la Contraloría General de la República que se adjunta, ante el
13 Concejo Municipal, órgano que de acuerdo con las competencias de Ley nombró el Comité
14 Cantonal de Deportes y recreación de San Isidro de Heredia. -----
15 2. Solicitar a la Comisión Especial del Comité de Deportes pueda reunirse con los grupos
16 deportivos del cantón y trasladarla la información correspondiente a la Alcaldía Municipal para
17 lo que corresponda.-----
18 3. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal traslade a la Comisión Especial del Comité de
19 deportes las actas entregadas por la señora Miriam Ramírez Azofeifa en digital para que las
20 puedan ir revisando.-----
21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
22 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
25 **3.- SI-022-2023:** Criterio legal con relación al oficio N° MSIH-CM-AI-39-2023, del 20 de abril
26 de 2023, de la auditoría interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, denominado
27 “Limitaciones para inicio de estudio de auditoría”.-----
28 **ACUERDO N. 0814-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
29 **Considerando:**-----
30 I. Que se conoce criterio legal SI-022-2023 remitido por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves,

Asesor legal externo del Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, referente a Criterio legal con relación al oficio N° MSIH-CM-AI-39-2023, del 20 de abril de 2023, de la auditoría interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, denominado “Limitaciones para inicio de estudio de auditoría”, que indica lo siguiente: -----

“ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

A. Con relación a la ausencia de documentación es una limitante para ejecutar estudio de auditoría. -----

Sobre este punto particular, señala la auditoría interna lo siguiente: -----

El Concejo Municipal mediante acuerdos solicita a la auditoría realizar investigación preliminar estudio de auditoría de control interno en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

En atención al acuerdo, mediante el Oficio N° MSIH-CM-AI-23-2023 de fecha 17 de marzo del 2023 se informa que el estudio se inicia el 12 de abril, y se hace mención la documentación necesaria para llevar a cabo el proceso.

No obstante, a la fecha a la auditoría no se ha proporcionado la documentación solicitada, tampoco se cuenta con personal a quien consultar sobre los controles, o cualquier otra aclaración sobre la gestión ejecutada por el Comité.

Otro punto a resaltar, es respecto a las actas del Comité Cantonal remitidas a la Secretaría del Concejo Municipal no están firmadas e impresas por lo que no es una fuente en que sustente el estudio.

Transcurrido los días preocupa a esta auditoría que no se tiene a disposición la documentación que se solicitó resultando en una limitante para llevar o ejecutar el estudio requerido por el Concejo Municipal.

De acuerdo a lo expuesto, la auditoría interna no establece la solicitud expresa al Concejo Municipal en la que se le pueda colaborar a requerir la información; por lo que respecto a este punto se recomienda dictar un acuerdo firme solicitándole a la auditoría que detalle la información específica que requiere y el departamento u oficina en que se puede hallar, para que el cuerpo edil dicte un acuerdo de cumplimiento a efectos de obtener la información requerida para la elaboración del estudio de auditoría solicitado. -----

B. Con relación a la renuncia de miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia -----

Se recibe en auditoría acuerdos adoptados por el Concejo Municipal donde se da por recibida las cartas u notas presentadas por todos los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a excepción de la Sra. Miriam Azofeifa, Vicepresidenta del Comité, a quien se solicita presentar las llaves de la oficina al no contar con quórum estructural el Comité de Deportes.

La Ley General de Control Interno en su artículo 12 inciso e) señala que se debe presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor. Ahora, en consulta a la señora Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal de la presentación de informes de fin de gestión por parte de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de San Isidro e indica que no ha recibido esos informes.

Sobre este particular, se recomienda al Concejo Municipal dictar un acuerdo firme en el que se le solicite a los miembros salientes de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia dictar un acuerdo firme rendir un informe de fin gestión según el artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno, a efectos de no denunciar las responsabilidades administrativas y penales por dicho incumplimiento. -----

C. Respecto al pago de facturas pendientes de pago del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

Respecto a este punto, señala la auditoría interna lo siguiente: -----

Por último, por instrucciones superiores se remitió a la auditoría interna a un proveedor para que presentara una factura por la aparente compra de bienes por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, lo cual riñe con lo que establece el artículo 34 inciso a) de la Ley General de Control Interno, ineludiblemente realizar actividades de la administración activa, por lo que se está trasladando a ese Órgano Colegiado el referido documento. (00100001010000001008) de fecha 31 de marzo 2023, condición de venta de contado por el monto de ¢ 643000,00.

Adicionalmente, se hace entrega de dos blusas y dos juegos de camiseta y pantaloneta que señalo el proveedor pendientes de entrega por parte de la empresa Factor Textil de Centroamerica Sociedad de Responsabilidad Limitada, considerado entre el monto de la factura.

Por tanto , cree conveniente esta auditoría en advertir, en apego al artículo 12 inciso e) y 33 inciso b) de la Ley General de Control Interno solicitar al Concejo Municipal adoptar el acuerdo o los acuerdos para girar las instrucciones a quien correspondan a fin de que esté a disposición de la auditoría la documentación requerida para llevar a cabo el estudio , así como se exija a miembros de la Junta Directiva que renunciaron presentar su informe de gestión.

De acuerdo a lo expuesto, la auditoría interna no establece las personas a quienes el Concejo les debe requerir la información; por lo que respecto a este punto se recomienda dictar un acuerdo firme solicitándole a la auditoría que detalle la información específica que requiere y el departamento u oficina en que se puede hallar, para que el cuerpo edil dicte un acuerdo de cumplimiento a efectos de obtener la información requerida para la elaboración del estudio de auditoría solicitado. -----

Respecto al pago de la factura pendiente de pago, se recomienda remitir el asunto a conocimiento de la Alcaldía Municipal para que rinda el informe con las acciones administrativas que corresponden, ya que al ser el cuerpo edil un órgano político no cuenta con los insumos técnicos

necesarios para resolver lo que corresponde, por lo cual es necesario el criterio técnico de Proveeduría Municipal para que se recomienden lo que en Derecho corresponda.” -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Solicitar a la auditoría interna aportar la relación de hechos solicitada, para que el cuerpo edil pueda dictar las órdenes en su condición de jerarca institucional de control interno para la obtención de dichos insumos necesarios para la tutela y fiscalización de la Hacienda Pública.

En un término de 8 días hábiles improrrogables. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ACUERDO N. 0815-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1. Solicitar a la Empresa Factor Textil de Centroamérica remita a conocimiento de este Concejo Municipal toda la documentación que tengan en su poder relacionada con el proceso de contratación relacionado al pago de la factura N° 00100001010000001008 de fecha 31/03/2023, pendiente de pago por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

- 2. Notificar el acuerdo a la Empresa Factor Textil de Centroamérica y a la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y

DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

3.- Correo electrónico de la señora Kendy Villalobos

Rodríguez, Coordinadora de



ACUERDO N. 0816-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha viernes 28 abril de 2023, mediante el cual la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, informa acerca de reporte por medio del WhatsApp que maneja la UTGA sobre daños en la infraestructura, específicamente en las barandas de cierre de los marcos de la cancha de futbol de San Francisco, que están expuestos y ponen en riesgo la integridad física de personas usuarias y que transiten por el sector. Se adjunta imagen. -----



Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el correo de cita remitido por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez.

2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández se realice una inspección a la Plaza de Deportes de San Francisco y si es del caso retirar las barandas de cierre de los marcos de la cancha de futbol que estén dañados o bien, colocar cintas preventivas. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4.- Ofrecimiento señor Carlos González Rubí:-----

ACUERDO N. 0817-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando: -----

I. Que se recibe ofrecimiento del señor Carlos González Rubí, quien tiene a cargo más de 120 jóvenes que realizan deporte en la Plaza de deportes de San Francisco de San Isidro de Heredia, para cortar el zacate de la plaza Deportes de San Francisco, únicamente el espacio que va a utilizar para los entrenamientos y juegos. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Autorizar al señor Carlos González Rubí, a realizar la corta del zacate de la Plaza de deportes de San Francisco de San Isidro de Heredia, en el espacio que se utiliza para los entrenamientos y juegos. -----

2. Agradecer al señor Carlos González Rubí por el servicio brindado a la comunidad. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

VIII.2 Mociones de regidores y síndicos.-----

1.- La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas manifiesta su preocupación por la seguridad del Cantón de San Isidro de Heredia; ya que se han dado diferentes incidentes, específicamente en el Distrito de San Josecito, pero tiene conocimiento que también esto se ha dado en los otros distritos del Cantón. -----

Comenta que la incidencia de los delitos se ha visto incrementada, por lo que recomienda solicitar una rendición de cuentas, que indique como está la incidencia de los delitos del cantón, hay algunos

1 muy fuertes que involucran armas y secuestros y otros aspectos que antes no se veían en este
2 Cantón, que no son responsabilidad de la fuerza pública, pero que es necesario recibir alternativas
3 de solución por su parte para esta problemática. -----

4 Además, según entiende ahorita no hay un jefe en la delegación policial, esto con el fin de ordenar
5 la casa y velar por la seguridad del Cantón también. Por eso recomienda solicitar al Comisario
6 Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública, una audiencia para que pueda
7 presentarse y referirse al respecto, además de informar al Concejo Municipal, cuando se va a
8 nombrar al nuevo jefe de la delegación policial de San Isidro de Heredia. -----

9 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que el teniente Jonathan Vargas Sáenz, Sub
10 Jefe de esta Delegación Policial también renunció a su puesto.-----

11 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas indica que el teniente Armando Chavarría Ruíz, Jefe de
12 la Delegación Policial de San Isidro de Heredia, tiene una incapacidad por un accidente y que el
13 jefe que esta ahorita a cargo es el de la delegación de San Rafael que está a cargo de ambas
14 delegaciones, pero no hay un jefe como tal acá en San isidro. -----

15 Además, también tiene entendido que la directora regional también renunció por eso se debe acudir
16 al Comisario directamente, porque es algo muy urgente. -----

17 **ACUERDO N. 0818-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 **Considerando:**-----

19 I. Que se conoce petitoria de la Síndica Suplente Maricel Calvo Salas mediante la cual manifiesta
20 su preocupación por la seguridad del Cantón de San Isidro de Heredia; indica que la incidencia
21 de los delitos se ha visto incrementada, por lo que recomienda solicitar una rendición de cuentas
22 para conocimiento del Concejo Municipal, ya que, hay algunos delitos muy fuertes que
23 involucran armas, secuestros, robos de vehículos, entre otros aspectos que antes no se veían en
24 este Cantón. -----

25 II. Que el Concejo de Distrito de San Isidro también manifiesta su preocupación por una serie de
26 delitos graves que se han venido dando en este Distrito. -----

27 III. Que actualmente el Intendente de Policía, Armando Chavarría Ruíz, Jefe de la Delegación
28 Policial de San Isidro de Heredia se encuentra incapacitado, en su ausencia le suplía el señor
29 Jonathan Vargas Sáenz, Sub Jefe de esta Delegación Policial, sin embargo, este renunció a su
30 cargo. Por lo anterior, actualmente el Jefe de la Delegación Policial de San Rafael de Heredia

1 está a asumiendo ambas delegaciones en tiempo compartido. -----

2 IV. Que se tiene conocimiento que la Sra. Kattia Chavarría Valverde, deja su cargo como Directora

3 Regional Fuerza Pública Heredia, por lo que se tiene incertidumbre sobre el nombramiento de

4 estos cargos producto de estas renunciaciones, especialmente en este momento donde hay un

5 incremento en la incidencia de los delitos del Cantón. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1. Convocar al Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública, a audiencia

8 con el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia para el **próximo lunes 08 de mayo de 2023**

9 **a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal**, con el fin de conocer más

10 detalles con respecto al aumento en la incidencia de los delitos del Cantón; así como, sobre el

11 nombramiento de la jefatura de la Delegación Policial de San Isidro de Heredia y de la

12 Dirección Regional Fuerza Pública de Heredia. -----

13 2. Solicitar al Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública, que en caso

14 de que por temas de agenda no pueda presentarse a dicha audiencia, designe en su lugar a alguna

15 persona representante o a la nueva persona que ocupe la Dirección Regional Fuerza Pública de

16 Heredia. Confirmar asistencia al correo: seidy.fuentes@sanisidro.go.cr o al teléfono: 2268-

17 8104 Ext. 178. -----

18 3. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de la Fuerza Pública, Concejo de Distrito

19 San José, Concejo de Distrito San Isidro, Alcaldía Municipal y a la Dirección Regional Fuerza

20 Pública de Heredia. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

22 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

23 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 2.- El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y

26 Presupuesto para el miércoles 03 de mayo de 2023 a las 6:30 p.m. -----

27 3.- El Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Gobierno y

28 Administración para el jueves 04 de mayo de 2023 a las 5:30 p.m. -----

29 **ACUERDO N. 0819-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando:** -----

1 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para el jueves 04 de mayo a las
2 5:30 p.m. -----

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de
5 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código
6 Municipal, a los siguientes funcionarios municipales a reunión de la Comisión Municipal de
7 Obras para el jueves 04 de mayo a las 5:30 p.m. de forma presencial en el salón de sesiones del
8 Concejo Municipal -----

9 ➤ Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos. -----

10 ➤ Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control y Desarrollo Urbano. -----

11 ➤ Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGV. -----

12 2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que realice las
13 coordinaciones que correspondan para dicha reunión. -----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

18 **4.-** Moción presentada por el señor Marco Ramírez Villalobos.-----

19 **ACUERDO N. 0820-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

20 **Considerando:** -----

21 I. Que en Sesión Ordinaria N°0026-2023 del 02 de mayo de 2023 el Regidor Marco Ramírez
22 Villalobos presenta moción ante el Concejo Municipal para que se declare Ciudadano
23 Distinguido de San Isidro de Heredia al señor Ramón Augusto Aguilar Valerio; realiza entrega
24 de la biografía correspondiente para que se le dé trámite ante la Comisión Municipal de Asuntos
25 Culturales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----

26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Tramitar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la biografía del señor Ramón Augusto
28 Aguilar Valerio, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
30 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----

5.- El Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Especial de Deportes el jueves 04 de mayo de 2023 a las 7:00 pm, de forma presencial en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.-----

6.- La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco convoca a reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad el día el jueves 04 de mayo de 2023, después de que finalice la reunión de la Comisión Municipal, de forma presencial en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

7.- Dos Mociones presentadas por la señora Presidenta Raquel González Arias para distinciones honoríficas del Cantón de San Isidro de Heredia: -----

ACUERDO N. 0821-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en Sesión Ordinaria N°0026-2023 del 02 de mayo de 2023 la Regidora Raquel González Arias presenta moción ante el Concejo Municipal para que se declare como Institución Distinguida el Área de Salud San Isidro de Heredia; realiza entrega de la biografía correspondiente para que se le dé trámite ante la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Tramitar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la biografía Área de Salud San Isidro de Heredia para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----

ACUERDO N. 0822-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en Sesión Ordinaria N°0026-2023 del 02 de mayo de 2023 la Regidora Raquel González Arias presenta moción ante el Concejo Municipal para que se declare como Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia al señor Jesús Sánchez; realiza entrega de la biografía correspondiente para que se le dé trámite ante la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Tramitar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la biografía del señor Jesús Sánchez
2 para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.-----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
4 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
5 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
6 **CLAUSURA:** -----
7 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número **veintiséis guión**
8 **dos mil veintitrés**, del **dos de mayo de dos mil veintitrés** al ser las veintiuna horas con veintiocho
9 minutos.-----

12 _____	_____
13 Firma de Secretaria Municipal	Firma de Presidente Municipal